

de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5295, que nombra al señor Alejandro Contreras Reyes, Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento del municipio de Yamasá.

G. O. Nº 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5295

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, Nº 675, del 14 de agosto del 1944, modificado por la Ley Nº 1797, del 4 de septiembre del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Alejandro Contreras Reyes, queda nombrado Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Yamasá, en sustitución del señor M. Cipriano Díaz Gavilán.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5296, que nombra al Dr. Santiago Rodríguez Lazala, Procurador General Administrativo.

G. O. Nº 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5296

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República; y

VISTO el artículo 18 de la Ley que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, N^o 1494, del 2 de Agosto, de 1947, y sus modificaciones, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Santiago Rodríguez Lazala, queda nombrado Procurador General Administrativo, en sustitución del Licenciado Roque E. Bautista.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116^o de la Independencia, 97^o de la Restauración y 30^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N^o 5297, que suprime la Subsecretaría de Estado de Cultos que desempeña el Dr. Juan Sully Bonnelly Batlle y denomina Subsecretaría de Estado de Justicia y Cultos, la Subsecretaría de Estado de Justicia, que desempeña el Lic. Néstor Contín Aybar.

G. O. N^o 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5297

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda suprimida la Subsecretaría de Estado de Cultos que desempeña el Dr. Juan Sully Bonnelly Batlle.

Art. 2.—La Subsecretaría de Estado de Justicia que desempeña el Lic. Néstor Contín Aybar, se denominará en lo sucesivo Subsecretaría de Estado de Justicia y Cultos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116^o de la Independencia, 97^o de la Restauración y 30^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.